



Sociedad Española de Cirugía de la Cadera SECCA

Normativa sobre la relación entre los Congresos de la SECCA y las firmas comerciales

Esta normativa pretende armonizar los intereses de la SECCA y de las firmas comerciales que están presentes y colaboran en la realización de los congresos nacionales de la Sociedad. Persiguen salvaguardar la independencia de la SECCA al mismo tiempo que favorecer los intereses legítimos de las compañías.

Las actividades formativas de los congresos nacionales de la SECCA pueden agruparse en:

A) Programa Oficial del Congreso

B) Simposiums, sesiones y/o talleres patrocinados por la Industria

A) **El programa Oficial** consta de mesas redondas, comunicaciones, cursos de formación, conferencias y carteles científicos. Este programa es de exclusiva incumbencia del Comité Científico del Congreso, de acuerdo con la junta Directiva de la sociedad. En relación con ello se seguirán las siguientes premisas:

1.- La información que se aporte en las presentaciones debe ser siempre objetiva e imparcial y los ponentes y moderadores no deben aceptar ningún tipo de patrocinio que otorgue el derecho al patrocinador a influir en dichas presentaciones.

2.- Cuando los ponentes deban usar nombres comerciales en una presentación deben citar genéricamente productos o servicios similares de varias compañías.

3.- Toda presentación en el Congreso Nacional o en cualquier otro curso de formación SECCA deberá señalar la existencia o

no de conflicto de intereses en su diapositiva de inicio de la presentación.

4. La SECCA no considera aceptable ningún tipo de ayuda que permita a la industria, como contraprestación, la selección de los moderadores, ponentes, temas, contenidos o documentación.

5.- Cuando en la ponencia o comunicación se comparen resultados con otros modelos o técnicas deben ir acompañados de las correspondientes referencias bibliográficas.

6.- Si por cualquier motivo se menciona el uso de productos comerciales no descritos o que aún no estén aprobados, debe incluirse una diapositiva en la que declare que el producto no está descrito o que todavía está en proceso de investigación.

PRIMERA DIAPOSITIVA COMUN PARA CUALQUIER TIPO DE PRESENTACION EN LOS CONGRESOS DE LA SECCA

<p>Sociedad Española de Cirugía de la Cadera (SECCA)</p>  <p>Inserte el Congreso</p> <p>Declaración de conflicto de intereses</p> <p>Inserte título de la presentación</p> <p>CONFLICTO DE INTERESES</p> <p>“Declaro no tener ningún conflicto de intereses”</p>
--

B) Simposiums, sesiones y/o talleres patrocinados por la Industria

- 1.-El título y contenido de estas actividades deben ser aprobadas por el Comité Científico del congreso. Para ello la empresa interesada enviara a través de la Secretaria Técnica del Congreso un preprograma indicando el título de la actividad, el nombre de los ponentes, el tiempo y el espacio necesario (Aula) y el día y hora deseada. La Secretaria Técnica contestara a esta petición con tiempo suficiente para que la firma comercial pueda organizar adecuadamente esa actividad, adjuntando el presupuesto que esta actividad supone, y la asignación de día, hora y lugar.
- 2.-Al realizarse dicha actividad dentro del Congreso oficial de la SECCA y en sus instalaciones, la Junta Directiva velará para que estas actividades tengan un desarrollo científico adecuado evitando visiones unilaterales e incompletas.
- 3.-En la información y documentos de estas actividades se hará mención expresa del patrocinio de la firma correspondiente.
- 4.-El material de promoción entregado a los asistentes a estas sesiones estará exclusivamente relacionado con la actividad correspondiente.
- 5.-La industria presente en el Congreso no podrá realizar actividades docentes o reuniones paralelas fuera del espacio destinado a las actividades del Congreso.
- 6.- La organización del Congreso evitará que, bien en nombre del Congreso o en nombre de la propia SECCA, se promocionen productos o servicios específicos de una empresa, así como el uso indebido de la imagen y logotipos de la SECCA y de su Congreso.